

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24978 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 512/2013, NIG n.º 48.04.2-13/014432, por auto de 12/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dergio 04, S.L., con NIF B95341194, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Güeñes (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Ernest-Young y en su representación a don Alberto Peñá Martínez

Domicilio postal: Plaza Euskadi, 5, Torre Iberdrola- 13, 48090 Bilbao.

Dirección electrónica: concursoalbilbao@es.ey.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 12 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130038429-1